

para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: SIMRAD / Modelo: GB60.

N.º homologación: 98.0614.

La presente homologación es válida hasta el 14 de mayo de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14288 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca NORTHSTAR modelo 124, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. País Valencià, 28 Polígono Industrial, Nave 14, 03509-Finestrat, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca NORTHSTAR modelo 124, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: NORTHSTAR / Modelo: 124.

N.º Homologación: 98.0615.

La presente homologación es válida hasta el 15 de mayo de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14289 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo NX40, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. País Valencià, 28 Polígono Industrial, Nave 14, 03509-Finestrat, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo NX40, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: SIMRAD / Modelo: NX40.

N.º Homologación: 98.0616.

La presente homologación es válida hasta el 14 de mayo de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14290 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo NX45, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. País Valencià, 28 Polígono Industrial, Nave 14, 03509-Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo NX45, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: SIMRAD / Modelo: NX45.

N.º Homologación: 98.0617.

La presente homologación es válida hasta el 14 de mayo de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14291 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca COMNAV, modelo VECTOR G2/G2B (Compas Satelitario), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio Ecuador, 77, bajos, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca COMNAV, modelo VECTOR G2/G2B (Compas Satelitario), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: COMNAV/Modelo: VECTOR G2/G2B (Compas Satelitario).

Número homologación: 98.0618.

La presente homologación es válida hasta el 5 de mayo de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14292 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD, modelo CR44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio avda. País Valencià, 28, polígono industrial, nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca SIMRAD, modelo CR44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).